



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CRÉDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FIDERE/LP/01/2020

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL:

**SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO
DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD
DE MÉXICO (FIDERE).**



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS..... | 3 |
| 2. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL..... | 4 |
| 2.1 DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL..... | 4 |
| 3. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. | 5 |
| 3.1 RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL..... | 5 |
| 3.2 RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO ADJUDICADO..... | 5 |
| 3.3 CONTRALORÍA CIUDADANA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL..... | 5 |
| 3.4 INFORMACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y “LICITANTES” EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL..... | 5 |
| 4. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL..... | 5 |
| 4.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO..... | 5 |
| 4.2 ESPECIFICACIONES..... | 5 |
| 4.3 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL..... | 6 |
| 4.4 LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA ADQUISICIÓN..... | 6 |
| 4.5 VIGENCIA DEL “CONTRATO”..... | 6 |
| 5. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL..... | 6 |
| 5.1 LUGAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL..... | 6 |
| 5.2 FECHAS Y HORARIOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL..... | 7 |
| 5.3 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR A LAS PRESENTES BASES..... | 7 |
| 6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES DE LOS “LICITANTES”..... | 7 |
| 6.1 INFORMACIÓN QUE DEBE ANOTARSE EN EL SOBRE..... | 8 |
| 6.2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE CADA “LICITANTE”..... | 8 |
| 6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS “LICITANTES”..... | 9 |
| 6.3.1 <i>Personas morales</i> | 9 |
| 6.3.2 <i>Documentación Legal y Administrativa que deberán presentar las Personas Físicas</i> | 13 |
| 6.4 PROPUESTA TÉCNICA (SE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL DENTRO DE UN SOBRE ÚNICO)..... | 16 |
| 6.5 PROPUESTA ECONÓMICA..... | 20 |
| 7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR..... | 18 |
| 8. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL..... | 21 |
| 8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES..... | 21 |
| 8.1.1 <i>Las solicitudes de aclaración de bases que se presenten por escrito deberán observar lo siguiente:</i> | 21 |
| 8.1.2 <i>Por lo que respecta a las de manera verbal y para facilitar el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se formularán las preguntas en el siguiente orden:</i> | 19 |
| 8.2 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES..... | 20 |
| 8.3 MODIFICACIONES AL SERVICIO, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL..... | 21 |
| 8.4 SEGUNDA ETAPA: RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO..... | 21 |



| | |
|---|-----------|
| 9. EVALUACIÓN..... | 22 |
| 10. ADJUDICACIÓN. | 23 |
| 11. GARANTÍAS..... | 23 |
| 11.1 PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA. | 23 |
| 11.2 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO” | 24 |
| 11.3 ENTREGA DE GARANTÍAS. | 24 |
| 11.4 SEÑALAMIENTO RESPECTO A LAS GARANTÍAS. | 25 |
| 12. FIRMA DEL “CONTRATO” | 25 |
| 13. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL “CONTRATO”..... | 25 |
| 13.1 PENAS CONVENCIONALES:..... | 25 |
| 14. MODIFICACIONES AL “CONTRATO”..... | 25 |
| 15. SANCIONES. | 26 |
| 15.1 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA CUANDO:..... | 26 |
| 15.2 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO” CUANDO: | 26 |
| 16. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL “CONTRATO” | 26 |
| 17. SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL “CONTRATO”, CUANDO:..... | 27 |
| 18. CONDICIONES DE PRECIOS. | 27 |
| 19. PAGOS. | 28 |
| 19.1 IMPUESTOS Y DERECHOS. | 28 |
| 19.2 ANTICIPOS. | 28 |
| 19.3 RESPONSABILIDAD LABORAL. | 29 |
| 20. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE LOS “LICITANTES”; SUSPENSIÓN TEMPORAL, REANUDACIÓN; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL..... | 29 |
| 20.1 SE DESECHARÁ Y/O DESCALIFICARÁ AL “LICITANTE” QUE:..... | 29 |
| 20.2 LA “CONVOCANTE” SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS CUANDO: | 29 |
| 20.3 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA. | 30 |
| 20.4 REANUDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL..... | 30 |
| 20.5 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL..... | 30 |
| 20.6 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL..... | 30 |
| 21. CONFIDENCIALIDAD..... | 31 |
| 22. INCONFORMIDADES. | 31 |
| 23. CONTROVERSIAS..... | 31 |
| 24. RELACIÓN DE ANEXOS. | 32 |
| 25. RELACIÓN DE FORMATOS. | 32 |



PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FIDERE/LP/01/2020

SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE).

El Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32,33, 34, 35,36, 37, 38, 39, 39 bis, 43, 44, 59, 63 y 73 fracción I y III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36, 37, 39, 40, 41, 42, 46, y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como apartado 5 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, vigente; y demás Normatividad aplicable en la materia, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Doctor Lavista número 144, acceso 1, piso 3, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, con teléfono para efectos de este procedimiento 51091227 ext. 216 y 278, y a los correos electrónicos, sordonez@finanzas.cdmx.gob.mx, isavinon@finanzas.cdmx.gob.mx, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional número FIDERE/LP/01/2020, para la Contratación del Servicio de Almacenaje, Envase y Embalaje del Archivo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), de conformidad con las siguientes:

BASES

Los Licitantes que adquieran las Bases, quedarán obligados a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

De conformidad con el numeral 5, subnumeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Para efectos de las presentes bases se entenderá por:

| | |
|--------------|---|
| “Convocante” | Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) |
| “Licitante” | Persona física o moral que participe con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública. |
| “Proveedor” | La persona física o moral que suscribe contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y Adjudicación Directa, adjudicado a su favor |
| “Ley” | La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. |
| “Reglamento” | El Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. |



| | |
|----------------------------------|--|
| “Proposición (es)” | Documentación que se integra por la propuesta Administrativa, Legal, Técnica y Económica que solicita la convocante a los Licitantes. |
| “Partida” | La división o desglose de los servicios y/o bienes, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato. |
| “Moneda Nacional” | A los pesos mexicanos. |
| “Precio(s) fijo(s)” | Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios y/o bienes. |
| “Sobre Cerrado” | Sobre que contenga la proposición del Licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley. |
| “Contrato Administrativo” | Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o a prestación de servicios a las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los Proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. |
| “Fuerza mayor” | Es una fuerza irresistible externa que rompe completamente el nexo causal entre la actuación y el resultado producido, que resulta ser inevitable aunque a veces puede ser previsible. |
| “Caso Fortuito” | Es aquel fenómeno o situación que imposibilita el cumplimiento de la prestación pues es una situación imprevisible para el deudor. |
| “Interés General” | Es un principio de actuación en las Administraciones Públicas y como principio general del Derecho o criterio para la interpretación de las normas jurídicas. |

2. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2.1 Datos generales de la Licitación Pública Nacional.

- El número de identificación de la Convocatoria al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional es: **FIDERE/LP/01/2020.**
- En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas residentes en el país.
- Las Bases de la Licitación Pública Nacional serán entregadas presentando el Boucher de depósito a nombre del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), ubicado en Calle Doctor Lavista número 144, acceso 1, piso 3, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México; teléfonos (55) 5709-1227 extensiones 216 y 278, los días 13, 17 y 18 de marzo de 2020 en el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs y de 16:00 a 18:00 hrs



3. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 Responsables del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Los Servidores Públicos responsables del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, son: la Lic. Sonia Ordoñez León, Gerenta de Administración y Finanzas y la Lic. Ivonne Saviñón Ríos, Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, quienes presidirán los eventos y emitirán las actas de dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos los Servidores Públicos facultados para ello.

3.2 Responsables del seguimiento, supervisión y control del servicio adjudicado.

La Lic. Ivonne Saviñón Ríos, Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios será la responsable del seguimiento, supervisión y control del servicio adjudicado, mismo que se describe detalladamente en el **Anexo Técnico Único** y demás anexos establecidos en las presentes bases y a los cuales se sujetará el **“Proveedor”** cuando éste resulte adjudicado.

3.3 Contraloría Ciudadana y Órgano Interno de Control.

El **“Convocante”** solicitará la presencia de un representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas de la Ciudad de México; así como del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, los cuales tendrán como finalidad verificar que la celebración de los actos que deriven del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realice en estricto apego a la normatividad vigente.

3.4 Información para los Servidores Públicos y “Licitantes” en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Los Servidores Públicos y los **“Licitantes”** que acudan al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional deberán presentarse 10 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos, el uso de celulares y dispositivos móviles de comunicación, asimismo, deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo, por los que no se permitirá la salida y/o entrada del lugar donde se celebrarán los actos del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

4.1 Descripción del servicio.

El objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional consiste en la contratación del Servicio de Almacenaje, Envase y Embalaje del Archivo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), conforme a las características y especificaciones que se señalan en el **Anexo Técnico Único** de estas bases.

4.2 Especificaciones.

En las propuestas técnicas sobre el servicio no se aceptarán opciones u otras proposiciones similares o equivalentes, los **“Licitantes”**, deberán presentar una sola proposición en Moneda Nacional, y se requiere que cumpla en su totalidad con



el Anexo Técnico Único de estas bases, así como con todos los requisitos y condiciones de la presente Convocatoria y con las precisiones que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

La Contratación del Servicio de Almacenaje, Envase y Embalaje del Archivo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), se adjudicará conforme al presupuesto disponible y autorizado, de acuerdo con la **partida presupuestal** número **3461** denominada “**Almacenaje, envase y embalaje**”.

4.3 Grado de Integración Nacional.

De conformidad a lo dispuesto con el numeral Décimo Cuarto del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 17 de mayo de 2019, el servicio deberá prestarse por personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana. (requisitar el **Formato 1**).

Para acreditar lo anterior el Prestador de Servicios ganador deberá acreditar que el personal que ocupe para la realización del Servicio de Almacenaje, Envase y Embalaje del Archivo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), sea de nacionalidad mexicana: para personas físicas mediante copia simple de su identificación oficial vigente (INE y/o Pasaporte) expedida por autoridad competente; tratándose de personas morales mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste en que se constituyó conforme a las leyes Mexicanas y que tienen su domicilio en el territorio nacional.

4.4 Lugar, plazo y horario del servicio.

El Servicio se efectuará en el lugar, plazo y horario de acuerdo al **Anexo Técnico Único** de estas bases.

4.5 Periodo de prestación del servicio

El Servicio se ejecutará del 01 de abril al 31 de diciembre de 2020.

5. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1 Lugar de la Licitación Pública Nacional.

Los eventos relativos al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional tendrán lugar en la sala de juntas de el “**Convocante**”, ubicada en Doctor Lavista número 144, acceso 1, piso 3, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.



5.2 Fechas y horarios de la Licitación Pública Nacional.

| CALENDARIO DE EVENTOS | | | | |
|-----------------------|---------------------------------|-------|--|--------------------------------------|
| VENTA DE BASES | JUNTA ACLARACIÓN DE BASES | DE DE | PRIMERA ETAPA: DE Y DE PRESENTACIÓN APERTURA DE PROPOSICIONES | SEGUNDA ETAPA: DEL EMISIÓN DEL FALLO |
| 13, 17 y 18 DE MARZO | 23 DE MARZO 2020 10:00 HORAS | | 25 DE MARZO 2020 10:00 HORAS | 27 DE MARZO 2020 10:00 HORAS |

5.3 Modificaciones que se podrán realizar a las presentes bases.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la “Ley”, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases de la Presente Licitación Pública Nacional, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio requerido originalmente, con excepción de los casos a los que refiere el artículo 44 de esta “Ley”.

Los acuerdos que se tomen en la junta de Aclaración de Bases formarán parte integrante de las bases del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional y deberá ser considerada por los “Licitantes” en la elaboración de su proposición.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES DE LOS “LICITANTES”.

Participan en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, tanto personas físicas como morales, cuyo giro u objeto social esté relacionado con el servicio al que se hace referencia en esta Licitación Pública Nacional; así como lo estipulado en el artículo 33 de la “Ley”.

Los “Licitantes” deberán presentar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la documentación legal para el expediente; para el caso de la documentación administrativa, propuesta técnica (**Anexo I**) y propuesta económica (**Anexo II**) solicitadas en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta, deberá presentarla en original para el “Convocante”, de lo contrario se procederá a desechar la propuesta.

Las copias de la documentación legal presentada, serán cotejadas por los Servidores Públicos responsables, para lo cual deberán tener a la vista los documentos originales y/ o copias certificadas para cotejo, para los efectos legales que sean requeridos.

En los textos, no se aceptarán tachaduras, palabras sobrepuestas a otras entre líneas, lo anterior será motivo de **descalificación**, en términos de lo establecido en el artículo 33, fracción XVII de la “Ley”.

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta técnica y económica por “Licitante”, si al revisar la propuesta se detectan diferentes, será descalificada toda la propuesta.

La información presentada por parte de los “Licitantes” en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional será salvaguardada en términos de los artículos 121 fracción XXX inciso a) y 141 de la Ley de Transparencia, Acceso a la



Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

6.1 Información que debe anotarse en el sobre.

Los “**Licitantes**” anotarán en el sobre lo siguiente:

1. El nombre y número de la Licitación: Licitación Pública Nacional relativa al Servicio de Almacenaje, Envase y Embalaje del Archivo para el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) con número **FIDERE/LP/01/2020**;
2. El nombre de la “**Convocante**”: Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), a través de la Gerencia de Administración y Finanzas;
3. Descripción del contenido: Documentación legal; administrativa; propuesta técnica y propuesta económica; y
4. La razón social, denominación o nombre del “**Licitante**”.

6.2 Instrucciones para elaborar la propuesta de cada “Licitante”.

Para agilizar el manejo de la información, sin que sea causa de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión.

La documentación se deberá elaborar de acuerdo con los lineamientos siguientes:

1. Dirigidas a la Lic. Sonia Ordoñez León, Gerenta de Administración y Finanzas en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).

Preferentemente impresas en papel membretado del “**Licitante**”, escritas a máquina o impresas en equipo de cómputo, foliadas, legibles, sin tachaduras ni enmendaduras y con la firma del representante legal o la persona física en todas sus hojas, excepto la garantía de sostenimiento de oferta, la que será presentada en los términos del numeral 11 subnumeral 11.1 de las presentes bases. Si la garantía presenta tachaduras, enmendaduras o perforaciones, **será motivo de descalificación**.

2. Idioma en que serán presentadas las proposiciones:

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, ésta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple en idioma español.

3. Moneda en que cotizará:

El precio propuesto por el servicio será en pesos, Moneda Nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$=pesos) y será fijo durante la vigencia del contrato y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo.

4. La vigencia de las propuestas técnica y económica deberá mantenerse hasta la conclusión del servicio.



5. Toda la documentación administrativa, técnica y económica deberá tener el número del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

De conformidad con el artículo 26 de la “**Ley**” los “**Licitantes**” deberán considerar en toda propuesta técnica y económica la utilización de papel reciclado y cartón.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los “**Licitantes**”, de conformidad con el artículo 33 fracción XIX.

6.3 Documentación legal y administrativa que deberán presentar los “**Licitantes**”.

6.3.1 Personas morales.

Las personas morales “**Licitantes**” deberán acreditar su existencia y personalidad jurídica, mediante un escrito en el que su firmante manifieste **bajo protesta de decir** verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en el que deberá contener: Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono, correo electrónico, número de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva, nombre y número del notario público ante el cual se dio la fe de la misma, relación de socios actuales, descripción del objeto social, reformas y/o modificaciones al acta constitutiva, así como la última reforma o modificación a sus estatutos sociales, nombre del apoderado (a) o representante legal, datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (**Formato 2**).

En la **primera etapa**: de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar, en original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, la documentación requerida en los incisos a, b, c, d, e, f, g, y únicamente en original los escritos solicitados en los incisos h, i, j, k, l, m, n, o.

Asimismo, y en caso de que el apoderado (a) legal **designa a un tercero para que en su representación** se encargue de recibir y entregar documentación relativa al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, se deberá presentar carta poder simple debidamente requisitada en los términos del **Formato 3**, y acompañarla de la identificación oficial con fotografía y firma legible (credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, o cédula profesional vigente en todos los casos) del representante legal que firme las ofertas, y de la persona a quien se otorga el poder, en original para cotejo, y copia simple.

- a) Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En el supuesto de que la vigencia de la constancia de Registro en el Padrón de Proveedores termine antes de la emisión del fallo, el “**Licitante**” deberá presentar al momento el acuse de la actualización o la última modificación de la constancia en referencia.

- b) Acta constitutiva de la empresa “**Licitante**”, así como la última modificación realizada a la fecha, en la que se advierta en el objeto social la relación con el servicio materia de las presentes bases. (De preferencia, señalar con un marcador de textos en la copia simple de los instrumentos el objeto social de la empresa y el Representante o apoderado (a) Legal).
- c) Poder notarial otorgado al Representante o apoderado (a) legal con facultades expresas para comprometerse y contratar en nombre del “**Licitante**”. (De preferencia, señalar con un marcador de textos en la copia simple del instrumento jurídico en donde se estipule el Representante o apoderado (a) Legal).



- d) Identificación oficial del Representante, y en su caso, del apoderado (a) legal con capacidad para presentar propuestas el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, en la que se aprecie claramente su firma (credencial para votar expedida por el INE o extinto IFE, pasaporte, o cédula profesional, vigentes en todos los casos). **las identificaciones oficiales antes mencionadas, deben entregarse dentro del sobre cerrado de la proposición.**
- e) Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), del **“Licitante”**.
- f) Comprobante de domicilio no mayor a dos meses anteriores a la fecha del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a nombre de la persona moral (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a nombre de la persona moral). En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital, y manifiesto **bajo protesta de decir verdad** donde señale domicilio en la Ciudad de México **para oír y recibir todo tipo de** notificaciones, correo electrónico y persona autorizada. (**Formato 4**).

En el caso de que el inmueble no sea propiedad del participante, deberá entregar contrato que acredite el uso o posesión legal del inmueble vigente.

- g) Deberá presentar declaraciones parciales de enero a diciembre de 2019 del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y declaración parcial de enero 2020, y en los casos que corresponda, acreditar el pago respectivo, mediante la exhibición del boucher debidamente sellado por banco autorizado o por el SAT, o en su caso, comprobante de pago de impuesto por INTERNET, mismo que deberá contener sello digital y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. (ver **Anexo III**)
- h) Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** o la documentación que acredite que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el **“Licitante”**, deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, Sistema de Aguas de la Ciudad de México o la autoridad competente de la entidad federativa que corresponda., respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):
- I. Impuesto predial.
 - II. Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles.
 - III. Impuesto sobre Nóminas.
 - IV. Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
 - V. Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.
 - VI. Derechos por el Suministro de Agua.

Para dicho requisito, sólo bastará presentar en la primera etapa: de presentación y apertura de proposiciones, dentro del sobre de su proposición, el comprobante de trámite (original y copia) realizado ante la Secretaría de Administración y Finanzas, Sistema de Aguas de la Ciudad de México o la autoridad competente de la entidad federativa que corresponda. En caso de presentar las Constancias de Adeudo dentro del sobre de su propuesta, estas deberán estar en original y copia para cotejo.



Las Constancias de Adeudo antes mencionadas, deberán ser presentadas por el “**Licitante**” adjudicado, a más tardar a la firma del contrato, en original y copia para cotejo.

En caso de no estar obligado o no ser contribuyente de algún impuesto deberá requisitar la columna “Motivos de la No Aplicación” de la tabla del **Formato 5** y presentar dentro del sobre de su propuesta, la documentación comprobatoria de su dicho (Ejemplo: Contrato de arrendamiento).

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, el “**Licitante**”, deberá presentar las constancias de pago o cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.

En el caso de que la constancia de adeudo emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería de la Ciudad de México, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), o en su caso la autoridad competente de la entidad federativa que corresponda emita adeudos, el “**Licitante**” adjudicado deberá presentar los pagos correspondientes en original y copia para cotejo, a más tardar a la firma del contrato.

- i) Escrito en papel membretado con firma autógrafa del representante legal de la empresa “**Licitante**”, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que su representada, así como los directivos e integrantes de sus órganos de administración no se encuentran en alguno de los **supuestos normativos de los artículos 39, 39 bis** de la “**Ley**”; 49 fracción XV y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y que su representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional (**Formato 6**).
- j) Escrito en papel membretado con firma autógrafa del representante o apoderado (a) legal de la empresa “**Licitante**”, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que su **representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales** por incumplimiento de contratos con Dependencias o Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México (**Formato 7**).
- k) Carta compromiso de integridad de la persona moral en la que a través de su representante y/o apoderado (a) legal se comprometa **bajo protesta de decir verdad** a no incurrir en **prácticas no éticas o ilegales** durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional (**Formato 8**).
- l) Escrito con firma autógrafa del representante y/o apoderado (a) legal, en papel membretado de la empresa “**Licitante**”, en el que manifieste que: “En cumplimiento a la Política Cuarta fracción VIII del Acuerdo por el que se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y **para prevenir la existencia de conflicto de intereses**, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, ni vamos a tener en el año siguiente, ni hemos tenido en el último año, relación profesional, laboral, familiar o de negocios con los Servidores Públicos: Lic. Christian Leslie García Romero, Directora General, Lic. Sonia Ordoñez León, Gerenta de Administración y Finanzas y la Lic. Ivonne Saviñón Ríos, Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.” (**Formato 9**).
- m) Con el propósito de coadyuvar con las Empresas y/o Personas físicas que participen en los procesos de adquisiciones, prestación de servicios, arrendamientos, mediante Licitaciones Públicas e Invitaciones Restringidas a cuando menos Tres Proveedores de Carácter Nacional, así como del contrato o pedido que derive de dichos procedimientos, deberá presentar un escrito de manifiesto **bajo protesta de decir verdad** haciendo referencia al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, firmada por el representante legal o por la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la que establezca que el personal a su cargo



y/o que participe en el procedimiento para la contratación del Servicio de Almacenaje, Envase y Embalaje del Archivo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) está debidamente dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Respecto de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y de conformidad con el numeral 5, subnumeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, **deberá presentar vigente la siguiente documentación:**

- I. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, la cual es emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) **con una antigüedad no mayor a un mes de su emisión.** (ver **Anexo IV**)
- II. Relación de Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de emisión.
- III. Comprobante de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.

En **caso de no aplicarles dicho requisito** bastará con presentar carta **bajo protesta de decir verdad** expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica, así como la evidencia que sustente su manifiesto (**Formato 10**).

- n) A fin de dar cumplimiento a las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, deberá presentar conforme al **Formato 11** escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que indique la estratificación o clasificación de su representada, según el siguiente cuadro:

| SECTOR/ACTIVIDAD | MICRO EMPRESA | PEQUEÑA EMPRESA | MEDIANA EMPRESA |
|------------------|---------------------|-----------------------|------------------------|
| Comercial | De 1 a 5 empleados | De 6 a 20 empleados | De 21 a 100 empleados |
| Servicios | De 1 a 20 empleados | De 21 a 50 empleados | De 51 a 100 empleados |
| Industria | De 1 a 30 empleados | De 31 a 100 empleados | De 101 a 500 empleados |

Debiendo manifestar el sector al que pertenece y el tipo de empresa que corresponda, de acuerdo al número de empleados por sector.

El “**Convocante**” podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, sancionando con la rescisión del contrato o pedido a aquellas empresas o personas físicas que incumplan con las obligaciones antes referidas.

- o) **En su caso**, presentar listado de referencias actualizado de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías o Entidades de la Administración Pública Estatal, Federal o Internacional, así como de personas físicas o morales a las que haya enajenado bienes o prestación de servicios relacionados con el objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional; este listado deberá contener mínimo: dirección, número de teléfono, periodo y nombre del responsable de la contratación. La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por el “**Convocante**”. **(este inciso no es causa de descalificación)**
- p) **En su caso**, presentar documentación relacionada con los servicios descritos en el **Anexo Técnico Único** de estas bases, deberá presentar copia simple de por lo menos un contrato o pedido, orden de servicio o factura, debidamente requisitado, sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ninguna especie, el cual deberá



estar vigente a la fecha de presentación de su oferta. Estos podrán ser de cualquier área del Gobierno Federal y/o Local, y/o personas morales. La información y documentación entregada en los términos solicitados, será protegida por el “**Convocante**” en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México. **(este inciso no es causa de descalificación)**

6.3.2 Documentación Legal y Administrativa que deberán presentar las Personas Físicas.

Las personas físicas “Licitantes” deberán entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas, en original o copia certificada, para cotejo y copia simple legible, la documentación requerida en los incisos a, b, c, d, e, f, y únicamente en original los escritos solicitados en los incisos g, h, i, j, k, l, m, n, o.

Asimismo, las personas físicas “**Licitantes**” podrán designar a un tercero para que en su representación se encargue de entregar y recibir documentación relativa a esta Licitación Pública Nacional, quien deberá presentar carta poder simple debidamente requisitada en términos del **Formato 3**, y acompañarla de la identificación oficial con fotografía y firma legible (credencial para votar expedida por el INE o por el extinto IFE, pasaporte o cédula profesional, vigentes en todos los casos) del otorgante y de la persona a quien se otorga el poder, en original para cotejo y copia simple.

- a) Constancia vigente de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En el supuesto de que la vigencia de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores termine antes de la emisión del fallo, el “**Licitante**” deberá presentar al momento el acuse de la actualización o la última modificación de la constancia en referencia.

- b) Acta de Nacimiento.
- c) Identificación oficial con fotografía y firma legible (credencial para votar expedida por el INE o por el extinto IFE, pasaporte, o cédula profesional, vigentes en todos los casos), **las identificaciones oficiales antes mencionadas, deben entregarse dentro del sobre cerrado de la propuesta.**
- d) Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyente (RFC) del “**Licitante**”
- e) Comprobante de domicilio no mayor a dos meses anteriores a la fecha del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional a nombre de la persona física (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a nombre de la persona física). En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital, y **manifiesto bajo protesta de decir verdad** donde señale domicilio de la Ciudad de México **para oír y recibir** todo tipo de notificaciones, correo electrónico y persona autorizada. (**Formato 4**).
- f) Deberá presentar declaraciones parciales de enero a diciembre de 2019 del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y declaración parcial de enero 2020, y en los casos que corresponda, acreditar el pago respectivo, mediante la exhibición del boucher debidamente sellado por banco autorizado o por el SAT, o en su caso, comprobante de pago de impuesto por INTERNET, mismo que deberá contener sello digital y Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. (Ver **Anexo III**).



En caso de estar inscrito en el régimen de incorporación fiscal deberá presentar declaraciones bimestrales del año 2019 y los que corresponda del año 2020, selladas y certificadas por el banco autorizado o por el SAT o en su caso el comprobante de pago de impuesto por internet que deberá contener el sello digital.

- g) Escrito en papel membretado en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones (**Formato 5**). De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el “Licitante”, deberá presentar Constancia de Adeudo correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, Sistema de Aguas de la Ciudad de México o la autoridad competente de la entidad federativa que corresponda, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):

- I. Impuesto predial.
- II. Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles.
- III. Impuesto sobre Nóminas.
- IV. Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- V. Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.
- VI. Derechos por el Suministro de Agua.

Para dicho requisito, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del sobre de su propuesta, el comprobante de trámite (original y copia) la Secretaría de Administración y Finanzas, Sistema de Aguas de la Ciudad de México o la autoridad competente de la entidad federativa que corresponda.

En caso de presentar las Constancias de Adeudo dentro del sobre de su propuesta, estas deberán estar en original y copia para cotejo.

Las Constancias de Adeudo antes mencionadas, deberán ser presentadas por el “**Licitante**” adjudicado, a más tardar a la firma del contrato, en original y copia para cotejo.

En caso de no estar obligado o no ser contribuyente de algún impuesto deberá requisitar la columna “Motivos de la No Aplicación” de la tabla del **Formato 5** y presentar dentro del sobre de su propuesta, la documentación comprobatoria de su dicho (Ejemplo: Contrato de arrendamiento).

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, el “Licitante”, deberá presentar las constancias de pago o cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.

En el caso de que la Constancia de Adeudo emitida por Secretaría de Administración y Finanzas, Sistema de Aguas de la Ciudad de México o la autoridad competente de la entidad federativa que corresponda, emita adeudos, el “**Licitante**” adjudicado deberá presentar los pagos correspondientes en original y copia para cotejo, a más tardar a la firma del contrato.

- h) Escrito en papel membretado con firma autógrafa, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona física “**Licitante**” y el personal a su cargo no se encuentran en alguno de los supuestos normativos de los artículos 39, 39 bis de la “**Ley**”; 49 fracción XV y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y que su representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional (**Formato 6**).



- i) Escrito en papel membretado con firma autógrafa en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con Dependencias o Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México (**Formato 7**).
- j) Carta compromiso de integridad de la persona física "**Licitante**" en papel membretado, en la que se comprometa **bajo protesta de decir verdad** a no incurrir en prácticas **no éticas o ilegales** durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional (**Formato 8**).
- k) Escrito con firma autógrafa en papel membretado de la persona física "**Licitante**", en el que manifieste que: En cumplimiento a la Política Cuarta fracción VIII del Acuerdo por el que se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para **prevenir la existencia de conflicto de intereses**, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, ni vamos a tener en el año siguiente, ni hemos tenido en el último año, relación profesional, laboral, familiar o de negocios con los Servidores Públicos: Lic. Christian Leslie García Romero, Directora General, Lic. Sonia Ordoñez León, Gerenta de Administración y Finanzas y la Lic. Ivonne Saviñón Ríos, Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. (**Formato 9**).
- l) Con el propósito de coadyuvar con las Empresas y/o Personas físicas que participen en los procesos de adquisiciones, prestación de servicios, arrendamientos, mediante Licitaciones Públicas e Invitaciones Restringidas a cuando menos Tres Proveedores de Carácter Nacional, así como del contrato o pedido que derive de dichos procedimientos, deberá presentar un escrito de manifiesto **bajo protesta de decir verdad** haciendo referencia al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el que establezca que el personal a su cargo y/o que participe en el procedimiento para la contratación del Servicio de Almacenaje, Envase y Embalaje del Archivo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad De México (FIDERE), está debidamente dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Respecto de las Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y de conformidad con el numeral 5, subnumeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, deberá presentar vigente la siguiente documentación:

- I. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, la cual es emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (**Anexo IV**)
- II. Relación de Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de emisión.
- III. Comprobante de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.

En caso de no aplicarles dicho requisito bastará con presentar carta **bajo protesta de decir verdad** expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica, así como la evidencia que sustente su manifiesto (**Formato 10**).

- m) A fin de dar cumplimiento a las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, deberá presentar conforme al **Formato 11** escrito en el que indique la estratificación o clasificación de la persona física, según el siguiente cuadro:



| SECTOR/ACTIVIDAD | MICRO EMPRESA | PEQUEÑA EMPRESA | MEDIANA EMPRESA |
|------------------|---------------------|-----------------------|------------------------|
| Comercial | De 1 a 5 empleados | De 6 a 20 empleados | De 21 a 100 empleados |
| Servicios | De 1 a 20 empleados | De 21 a 50 empleados | De 51 a 100 empleados |
| Industria | De 1 a 30 empleados | De 31 a 100 empleados | De 101 a 500 empleados |

Debiendo manifestar el sector al que pertenece y el número de empleados que corresponda.

El “**Convocante**” podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, sancionando con la rescisión del contrato o pedido a aquellas empresas o personas físicas que incumplan con las obligaciones antes referidas.

- n) **En su caso**, presentar listado de referencias actualizado de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías o Entidades de la Administración Pública Estatal, Federal o Internacional, así como de personas físicas o morales a las que haya enajenado bienes o prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional; este listado deberá contener mínimo: dirección, número de teléfono, periodo y nombre del responsable de la contratación. La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por el “**Convocante.**” **(este inciso no es causa de descalificación)**
- o) **En su caso**, presentar documentación relacionada con los servicios descritos en el **Anexo Técnico Único** de estas bases, deberá presentar copia simple de por lo menos un contrato o pedido, orden de servicio o factura, debidamente requisitado, sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ninguna especie, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de su oferta. Estos podrán ser de cualquier área del Gobierno Federal y/o Local, y/o personas morales. La información y documentación entregada en los términos solicitados, será protegida por el “**Convocante**” en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México. **(este inciso no es causa de descalificación)**

Los escritos y manifiestos deberán ser presentados en papel membretado por el “**Licitante**”, que incluya razón social o nombre de la persona física, teléfono, domicilio y R.F.C., debidamente firmados por el representante legal o apoderado (a) legal de la persona moral o la persona física “Licitante”.

6.4 Propuesta técnica (se deberá entregar en original dentro de un sobre único).

Los representantes legales de las empresas y las personas físicas “**Licitantes**” deben entregar por escrito una propuesta técnica que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases y su Anexo Técnico Único, debiendo agregar la documentación complementaria que sea necesaria y firmada en todas sus hojas, la que también preferentemente debe estar foliada.

1. Propuesta técnica: Se describirán de manera clara y precisa las características técnicas del servicio requerido, cumpliendo con los requisitos de las presentes bases y su **Anexo Técnico Único**, la propuesta deberá presentarse impresa en papel membretado del “**Licitante**”, sin tachaduras, ni enmendaduras, rubricada en todas las hojas y firmada por el representante, o apoderado (a) legal o persona facultada para ello en la última hoja.
2. Organigrama y/o estructura organizativa, de las personas facultadas, para dar atención y respuesta a el “**Convocante**”, para la entrega y/o recepción de las cajas



3. Descripción de la metodología de trabajo para el resguardo del archivo, traslado, entrega y/o recepción de las cajas.
4. Currículum vitae firmado por el representante legal o persona física “**Licitante**”.
5. Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, el contenido de estas bases, las condiciones establecidas en ellas, sus anexos y formatos, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases y demás normatividad en la materia. (**Formato 12**).
6. Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto **de recursos humanos, financieros, equipos e infraestructura**, como de conocimientos técnicos y administrativos para que sea posible la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional y el cumplimiento del contrato respectivo en caso de resultar ganador (**Formato 13**).
7. Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que libera a el “**Convocante**” de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato respectivo, en caso de ser adjudicado; **acepta ser el único patrón** y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, reconociendo expresamente que no existe sustitución patronal (**Formato 14**).
8. Escrito con firma autógrafa, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es el único responsable de cualquier reclamación de índole civil, penal y administrativa, en los casos que resultare o pongan en peligro la integridad de terceras personas; dejando a salvo a el “**Convocante**” y sus Servidores Públicos (**Formato 15**).
9. **Inspecciones** a través del personal designado por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, se llevará a cabo visita de inspección a las instalaciones de las empresas o personas físicas participantes acreditándola con una **constancia de visita de inspección**, misma que incluirán en sobre único, con el fin de garantizar que cuentan con los recursos para proporcionar el servicio de manera eficiente.

El día y hora se dará a conocer en la junta de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente e inapelable para la descalificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 37 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.5 Propuesta económica. (en original)

Cada “**Licitante**” debe entregar por escrito, una propuesta económica elaborada en forma impresa en papel membretado del “**Licitante**” sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado (a) legal o persona facultada para ello de conformidad con los lineamientos establecidos en estas bases y su Propuesta Económica, debiendo considerar la información y documentación siguiente:



1. Ofertar precio unitario y fijo por partida, durante la vigencia del contrato.
2. El importe total del servicio se deberá señalar con letra y número a dos decimales, con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) debidamente desglosado.
3. La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
4. Si el **“Licitante”** ofrece descuentos, éstos deben aplicarse antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y no ser condicionados.
5. Garantía de sostenimiento de su propuesta en original y copia, solicitada en el numeral 11.1 de estas bases, la cual podrá exhibirse en cualquiera de las formas descritas

En caso de presentar fianza, ésta deberá cumplir con lo señalado en el **Formato 16**.

En caso de existir alguna diferencia entre el precio unitario y el precio total, para la contratación del Servicio de Almacenaje, Envase y Embalaje del Archivo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de La Ciudad de México (FIDERE), se considerará el que más beneficie a la **“Convocante”**.

El **“Licitante”** en el presente procedimiento de licitación pública nacional se obliga a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos, anexos, formatos o documentos solicitados, **será motivo de descalificación**.

7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El **“Licitante”** ganador a quien se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor.

Salvo que exista algún impedimento, los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los servicios invariablemente se constituirán a favor del Gobierno de la Ciudad de México.

El **“Licitante”** deberá presentar escrito **bajo protesta de decir verdad** con firma autógrafa, en el que manifieste que será el único responsable de la utilización de patentes, marcas, certificados de invención y de todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de los insumos y materiales, objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, deslindando de toda responsabilidad al Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) (**Formato 17**).

8. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

El procedimiento se efectuará en apego a los artículos 43 de la **“Ley”** y 41 del **“Reglamento”**.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el acto del resultado del dictamen y emisión del fallo, serán presididos por los Servidores Públicos designados por el **“Convocante”** en las presentes bases, quienes serán la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.



8.1 Junta de aclaración de bases.

En el lugar y hora señalados en el calendario del presente procedimiento Licitación Pública Nacional, puntos 5.1 y 5.2, se llevará a cabo la Junta de Aclaración de Bases, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los **“Licitantes”** que hubieren adquirido las Bases.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice el **“Convocante”**, ésta especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Las aclaraciones de las Bases podrán ser escritas o verbales, a fin de que los **“Licitantes”** se encuentren en igualdad de circunstancias.

8.1.1 Las solicitudes de aclaración de bases que se presenten por escrito deberán observar lo siguiente:

- a) Ser concisas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, indicando página, título, numeral o punto específico con el cual se relaciona el cuestionamiento, de acuerdo con el formato especificado en el **Formato 18**.
- b) Deberán remitirse en el domicilio del **“Convocante”** en original o vía correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: sordonez@finanzas.cdmx.gob.mx y isaviñon@finanzas.cdmx.gob.mx debidamente firmadas y en formato PDF, acompañando una copia de los mismos en versión **Word**, a **más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaración de Bases**.

En el entendido que en el evento de Aclaración de Bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito y posteriormente a las presentadas de manera verbal.

8.1.2 Por lo que respecta a las de manera verbal y para facilitar el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se formularán las preguntas en el siguiente orden:

- a) Nombre del Licitante.
- b) Número consecutivo de la pregunta.
- c) Tema relacionado con el numeral y/o número, inciso o título del apartado establecido en las presentes Bases.
- d) Pregunta respectiva.

En caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de bases, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto.

Se levantará Acta del evento, que debidamente formalizada, se entregará en copia a los **“Licitantes”** de acuerdo al artículo 41 del **“Reglamento”**.

La inasistencia de alguno de los **“Licitantes”** a la Junta de Aclaración de Bases, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, el **“Convocante”** entregará copia del Acta de la Junta de Aclaración de Bases a los mismos, conforme al artículo 37 de la **“Ley”** y 40 de su **“Reglamento”**.



8.2 Primera Etapa: Acto de presentación y apertura de proposiciones.

La presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica se llevará a cabo en el lugar y horas señalados en los numerales 5.1 y 5.2 de estas Bases.

Previo al inicio del acto, el “**Convocante**” verificará que ninguno de los “**Licitantes**” se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el Acta respectiva, esto de acuerdo al artículo 39 Bis de la “**Ley**”.

El representante del Órgano Interno de Control, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por el “**Convocante**”.

De conformidad con el numeral 6, subnumeral 6.1, incisos 1), 2), 3) y 4), de estas bases, la entrega de propuestas se hará por escrito en un solo sobre cerrado de manera inviolable que contendrá: la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, en esta última se incluirá la garantía de formalidad de la propuesta.

En este acto se abrirá el sobre presentado, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente todas y cada una de las propuestas, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas.

Todos los “**Licitantes**” rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas.

Las propuestas técnicas y económicas de los “**Licitantes**” que sean desechadas, quedarán en custodia de la “**Convocante**” y serán devueltos aquellos documentos de carácter devolutivo a los quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, mediante solicitud por escrito del “**Licitante**”.

La “**Convocante**” levantará el Acta correspondiente, fundada y motivada que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la que se hará constar los “**Licitantes**” que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, así como las propuestas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Posteriormente, se realizará el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, mismo que mediante dictamen se dará a conocer en el acto de fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción III del “Reglamento”.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de la siguiente documentación:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica, en esta evaluación se incluirán los resultados y la verificación de las especificaciones contenidas como requisitos en las bases del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional; y
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la “**Convocante**”, respecto del servicio objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.



8.3 Modificaciones al servicio, objeto de esta Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la “**Ley**”, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, el “**Convocante**” podrá modificar hasta un 25% el servicio, monto o plazo, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

8.4 Segunda Etapa: Resultado del dictamen y emisión del fallo.

El resultado del dictamen y emisión del fallo se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en los numerales 5.1 y 5.2.

Previo al inicio del acto, el “**Convocante**” verificará que ninguno de los “**Licitantes**” se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva, esto de acuerdo al artículo 39 Bis de la “**Ley**”.

El representante del Órgano Interno de Control que asista al evento, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por el “**Convocante**”.

La “**Convocante**” comunicará **el resultado del dictamen**, y el Acta que al efecto se levante deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y la (s) que cumplió o cumplieron con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en las bases del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional y ofertó el precio **más bajo**.

En caso de que hubiera 2 o más propuestas que no fueron desechadas se les comunicará a los “**Licitantes**” en ese mismo acto que podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, en beneficio del “**Convocante**”, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el “**Convocante**”, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto atendiendo a los requerimientos indicados en el numeral 6, subnumeral 6.3, apartados 6.3.1 y 6.3.2.

El “**Convocante**” vigilará que el mejoramiento de precios en el presente procedimiento Licitación Pública Nacional, se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original y conforme a los lineamientos Generales para la Presentación de precios Más Bajos para los bienes y/o servicios objeto del procedimiento Licitatorio.

El “**Licitante**” estará en posibilidades de proponer precios más bajos para la partida ofertada en su propuesta antes de incluir impuestos, en dos ocasiones, se tomará en cuenta para el inicio de la subasta el precio más bajo de los “**Licitantes**” que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos, quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos en términos porcentuales que aplicará sobre todas las partidas.

Para el inicio de la subasta el “**Convocante**” proporcionará a los “**Licitantes**” el Formato denominado de Precios Bajos (**Formato 19**) y la dinámica (de la puja) se realizará en **dos rondas**, en cada una los “**Licitantes**” deberán devolver a el “**Convocante**” el formato denominado de Precios Bajos del **Formato 19** con la anotación del mejor precio que ofertan. La “**Convocante**” dará a conocer, sin especificar, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Una vez concluidas las **dos rondas**, quien preside el acto dará a conocer el nombre del “**Licitante**” que propuso el precio más bajo.



El formato para el mejoramiento de precios (subasta) será rubricado por todos los presentes en el acto.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, el **“Convocante”**, conforme al artículo 43 fracción II de la **“Ley”** de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios para el desempate:

- a) Primer criterio: Se adjudicará al **“Licitante”** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a contratar;
- b) Segundo criterio: Si como resultado de la aplicación del primer criterio existieran dos o más Licitantes en igualdad de condiciones, se adjudicará al **“Licitante”** que se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable (calidad otorgada por el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, a través de la Constancia de Registro, al cumplir con los requisitos previstos en el último párrafo del artículo 14 Ter de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal aplicable en la Ciudad de México, en relación con el inciso C del numeral Décimo Primero de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México).

Aquellos **“Licitantes”** que hayan sido descalificados en la primera etapa del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como la del resultado del dictamen y emisión del fallo, serán presididos por el Servidor Público designado por el **“Convocante”** en estas bases, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes bases.

Segunda Etapa: Resultado del dictamen y emisión del fallo, podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **“Convocante”**, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Al finalizar cada evento (Junta(s) de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo) se pondrá una copia del acta correspondiente y a disposición de los **“Proveedores”** por un término de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), ubicado en Calle Doctor Lavista número 144, acceso 1, piso 3, Colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

9. EVALUACIÓN.

Las propuestas serán evaluadas conforme al cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas bases, de conformidad con el artículo 49 de la **“Ley”**.

Las propuestas presentadas por los **“Licitantes”**, referente a la Documentación Legal y Administrativa, serán evaluadas cuantitativa y cualitativamente por el área administrativa responsable del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, conforme al numeral 3 “Información de los Servidores Públicos responsables del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional” de las presentes bases.

Respecto a la Propuesta Técnica y Económica, será evaluada cualitativamente por el Área Requirente quien emitirá un Dictamen Técnico de forma precisa, detallado, fundado y motivado respecto a su evaluación.

En la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, de conformidad con lo señalado en el artículo 33, fracción XVI de la **“Ley”**. El criterio será **cumple o no cumple**.



10. ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción VIII de la “**Ley**”, los servicios objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio de Almacenaje, Envase y Embalaje del Archivo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), serán adjudicados por **partida única**, al “**Licitante**” que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias pertinentes requeridas por el “**Convocante**”, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11. GARANTÍAS.

11.1 Para garantizar la formalidad de la propuesta.

Quienes participen en esta Licitación Pública Nacional, deberán garantizar su oferta de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 fracción I y 75 de la “Ley”, artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) o e) fracción III del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con un **mínimo del 5% del monto total de su oferta económica**, y en la moneda en la que haya presentado dicha oferta que deberá ser en pesos mexicanos, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE); La “Convocante” verificará su existencia en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria con sucursales en esta Ciudad y a favor del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria con sucursales en esta Ciudad y a favor del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) (original y copia).
- d) Billeto de depósito a favor del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) (original y copia).

Si el “**Licitante**” opta por presentar la garantía de formalidad de la propuesta mediante fianza, ésta deberá presentarse de conformidad con el **Formato 16** de las presentes Bases, a favor del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)



11.2 Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”.

Con base a lo dispuesto en los artículos 73 fracción III, 75 y 75 Bis de la “**Ley**”, artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) o e), fracción III del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de carácter general por las que se determinan los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la garantía de cumplimiento del contrato que deberá otorgar el “Licitante” adjudicado, será por un importe del **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin considerar cualquier contribución y conforme a lo siguiente:

- a) Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE); La “Convocante” verificará su existencia en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria con sucursales en la Ciudad de México y a favor del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria con sucursales en la Ciudad de México y a favor del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) (original y copia).
- d) Billete de depósito a favor del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) (original y copia).

Si el “**Licitante**” opta por presentar la garantía de cumplimiento mediante fianza, ésta deberá presentarse de conformidad con el (**Formato 20**) de las presentes bases, a favor del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).

La Garantía de Cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del “**Prestador de Servicio**” adjudicado, derivada de sus obligaciones estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y por ningún motivo impedirá al Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) reclame la Indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la Garantía de Cumplimiento.

11.3 Entrega de garantías.

Las garantías se deberán entregar como sigue:

- a) La del 5% (cinco por ciento) del total de su oferta económica por la formalidad de la propuesta se deberá entregar en la fecha señalada en estas bases para el acto de presentación y apertura de propuestas, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, fianza expedida por institución autorizada o billete de depósito dentro del sobre único cerrado que contenga la documentación.
- b) La garantía del 15% (quince por ciento) por el cumplimiento del contrato se entregará en el domicilio de el “**Convocante**”, al momento de la firma del “**Contrato**” respectivo.



11.4 Señalamiento respecto a las garantías.

La garantía de formalidad de la propuesta permanecerá en custodia del **“Convocante”** hasta transcurridos quince días hábiles posteriores al fallo, tiempo en que serán entregadas al **“Licitante”** que no tengan asignación alguna, mediante solicitud escrita ante la Gerencia de Administración y Finanzas, en caso de que dichos documentos no sean retirados por el **“Licitante”** en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados.

El **“Licitante”** que obtenga la adjudicación del servicio, podrá recoger la garantía de formalidad de la propuesta a partir del momento en que entregue la garantía de cumplimiento del **“Contrato”**.

La Garantía de Formalidad de la Propuesta será independiente de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

En caso de no presentar la garantía de cumplimiento del contrato en tiempo y forma, el **“Licitante”** adjudicado perderá a favor de la **“Convocante”** la garantía del 5% correspondiente a la formalidad de la propuesta, de acuerdo al artículo 59 párrafo cuarto de la **“Ley”**.

La garantía de cumplimiento del **“Contrato”** será devuelta, previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

12. FIRMA DEL **“CONTRATO”**.

La firma del **“Contrato”** resultado de la adjudicación se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles a partir del fallo, sin dejar de surtir efectos su vigencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, subnumeral 4.5 **“Periodo de Prestación del Servicio”** de las presentes bases, en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Calle Doctor Lavista número 144, acceso 1, piso 3. Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

13. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL **“CONTRATO”**.

13.1 Penas convencionales:

Se aplicarán las sanciones por omisión o falta, que afecte la prestación del servicio, así como las penas convencionales que resulten aplicables, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción X, 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como el numeral 5.13 **“De las penas convencionales”** de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Se descontará a razón del 3% (tres por ciento) sobre el valor total del contrato del servicio, por cada día natural de atraso (sin incluir I.V.A.), cuando el servicio no se preste en las condiciones establecidas en el contrato, durante cinco días naturales concluido este plazo se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del **“Contrato”**

14. MODIFICACIONES AL **“CONTRATO”**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la **“Ley”**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el **“Convocante”** bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento del servicio contratado y/o



vigencia del contrato, mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del “Contrato”.

15. SANCIONES.

15.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el artículo 60 del “Reglamento” cuando:

- a) El “**Licitante**” retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica
- b) El “**Licitante**” adjudicado no presente la garantía para el cumplimiento del “**Contrato**” en la fecha fijada para tal efecto.
- c) El “**Licitante**” adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el “**Contrato**” respectivo en tiempo y forma.

15.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del “Contrato” cuando:

- a) El servicio no se lleve a cabo dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) El servicio no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas previo análisis del área responsable del seguimiento, supervisión y control de la contratación, estipulado en el **Anexo Técnico Único** de estas bases.
- c) Por el incumplimiento de todas y cada una de las especificaciones que se contemplan en las presentes bases, Formatos, Anexos y Contrato.

16. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL “CONTRATO”.

El Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de declaración judicial o arbitral, en caso de que el “**Prestador del Servicio**” se ubique en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del “**Prestador del Servicio**”, previa notificación y audiencia;
- b) No preste el servicio de conformidad con lo estipulado en el contrato y en el **Anexo Técnico Único** o sin motivo justificado no acate las órdenes dadas por el área responsable de la administración y supervisión de la ejecución del contrato;
- c) Se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones de la “**Ley**”, así como de las demás que sean aplicables, aun así, el “**Convocante**” podrá hacer efectiva la garantía respectiva;
- d) La autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el “**Licitante**” no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la



Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México;

- e) Durante la ejecución del **“Contrato”** pierda las capacidades técnicas, financieras u operativas que hubiere acreditado para la adjudicación del contrato;
- f) Se le revoque o cancele de manera definitiva cualquier permiso o autorización necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones bajo el contrato;
- g) Si no entrega al Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), la ampliación y renovación a la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato que esté obligado a entregar conforme a la cláusula **“Modificaciones al Contrato”** del contrato;
- h) Cuando el **“Prestador del Servicio”** ceda o transfiera las obligaciones y derechos del contrato de cualquier forma; excepto las del cobro.
- i) En caso de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la **“Ley”**;
- j) Sea declarado en concurso mercantil.
- k) Si no otorga las facilidades para la supervisión del servicio; y
- l) Cuando las penas convencionales alcancen el importe de la garantía de cumplimiento.

17. SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL **“CONTRATO”**:

- a) Por causas de interés general; cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o por mutuo consentimiento de las partes, se realizará un convenio de terminación anticipada del **“Contrato”**.
- b) Se podrá suspender temporalmente en todo o en parte el contrato y el pago correspondiente por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.
- c) En el supuesto de que durante la vigencia del **“Contrato”**, el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), a través de las Autoridades Fiscales, detecte el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte del **“Prestador del Servicio”**, dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna para el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), independientemente de la acción que le corresponda ejercitar a las Autoridades Fiscales del Gobierno de la Ciudad de México por dicho concepto.

18. CONDICIONES DE PRECIOS.

- a) De conformidad con el artículo 62 de la **“Ley”**, los precios ofertados deberán ser fijos, netos, unitarios y en Moneda Nacional, hasta la facturación y durante la vigencia del contrato.



- b) Los **“Licitantes”** deberán incluir absolutamente todos los gastos e impuestos que se generen durante la prestación del servicio.

19. PAGOS.

Considerando las disposiciones del artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los pagos se efectuarán a los 20 días naturales:

Las facturas deberán presentarse al área requirente y administradora del **“Contrato”** quien acreditará la recepción del servicio en la siguiente dirección:

- Calle Doctor Lavista número 144, acceso 1, piso 3, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La documentación que soporta la entrega del Servicio, estará bajo el resguardo del área requirente y administradora del Contrato y deberá ser remitida en copia para el trámite de pago correspondiente.

El **“Prestador del Servicio”** adjudicado deberá proporcionar el número de cuenta Interbancaria para Pago, lo cual deberá realizar el trámite ante el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), mediante la presentación una carta o estado de cuenta en donde se acredite los datos bancarios del **“Prestador del Servicio”**, la cual deberá contener el sello de validación de la Institución Bancaria correspondiente.

Las facturas que el “Proveedor” adjudicado expida por el servicio deberán ser enviadas al correo electrónico facturaelectronica@fidere.cdmx.gob.mx en archivos PDF y .XML , el cual deberá contener los requisitos que establecen las leyes fiscales vigentes y deberán señalar en el concepto el número de contrato, descripción del servicio, periodo correspondiente, cantidad, unidad, precio unitario y total, desglosando el I.V.A.

Para efectos de pago el “Proveedor”, deberá presentar sus facturas con los siguientes datos fiscales:

| | |
|-------------------------------------|---|
| A nombre del: | Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE). |
| Registro Federal de Contribuyentes: | FRC940630PP3 |
| Dirección: | Calle Doctor Lavista número 144, acceso 1, piso 3, Colonia Doctores, |
| Código Postal | 06720 |
| Alcaldía: | Cuauhtémoc, Ciudad de México. |

En caso de que el formato y/o facturas entregadas por el “Proveedor” para su pago, presenten omisiones y/o errores se le indicarán las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el **“Prestador del Servicio”** presente el formato y/o factura corregida.

19.1 Impuestos y derechos.

El **“Convocante”** pagará al **“Prestador del Servicio”** adjudicado exclusivamente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

19.2 Anticipos.

No se otorgarán anticipos.



19.3 Responsabilidad laboral.

De conformidad a lo establecido en el numeral 6.3.2 inciso I), el **“Prestador del Servicio”**, como empresario y patrón del personal que ocupará para el servicio objeto del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, el **“Prestador del Servicio”** reconoce y acepta que, con relación al contrato, actuará exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en dicho instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes del mismo, creará una relación laboral, entre el **“Prestador del Servicio”** incluyendo sus vendedores o empleados y el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en este punto y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, el **“Prestador del Servicio”** quedará obligado a liberar al Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados; obligándose también, a resarcir a esta Entidad de cualquier cantidad que llegará a erogarse por tal concepto.

Asimismo, el **“Prestador del Servicio”** adjudicado asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a los que haya lugar; en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

20. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE LOS “LICITANTES”; SUSPENSIÓN TEMPORAL, REANUDACIÓN; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

20.1 Se desechará y/o descalificará al “Licitante” que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- b) No cotice en forma total y precisa lo establecido en cada uno de los rubros requeridos en el **Anexo Técnico Único** de estas bases.
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 de la “Ley” y 49 fracción XV y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- d) Se detecte cualquier acuerdo entre los “Licitantes” para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial.
- e) El incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado o los mismos no resulten convenientes o aceptables.

20.2 La “Convocante” se abstendrá de recibir propuestas cuando:

Se compruebe que ha acordado con otro u otros **“Licitantes”** elevar los precios de los servicios que se solicitan.



20.3 Suspensión temporal o definitiva.

El **“Convocante”** podrá suspender esta Licitación Pública Nacional en forma temporal o definitiva cuando se presuma que existen:

- a) Acuerdos entre los **“Licitantes”** que afecten los intereses de la **“Convocante”**.
- b) Otras irregularidades dentro de la Licitación Pública Nacional que impidan el desarrollo de la misma.
- c) Por determinación del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la **“Ley”**.
- d) Con base a las atribuciones de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto en la fracción IV del lineamiento décimo tercero de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan.

20.4 Reanudación de la Licitación Pública Nacional.

El **“Convocante”** podrá reanudar la Licitación Pública Nacional si se aclaran las causas que hubiesen motivado su suspensión temporal, previo aviso por escrito a los **“Licitantes”** que hayan intervenido en la Licitación Pública Nacional.

20.5 Declaración desierta de la Licitación Pública Nacional.

El **“Convocante”** podrá declarar desierta esta Licitación Pública Nacional en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún proveedor haya adquirido las Bases.
- b) Cuando no se presenten ni un **“Licitantes”** en el acto de presentación y apertura del sobre (primera etapa).
- c) Que no se cuente con ninguna propuesta que cumpla cuantitativamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, solicitada en las bases de la presente Licitación Pública Nacional.
- d) Si después de efectuadas las evaluaciones cuantitativamente y cualitativamente, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún **“Licitante”** por incumplimiento de alguna de las condiciones de estas bases, es decir, cuando no se encuentre alguna propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases.
- e) Si al evaluar las ofertas el **“Convocante”** observa que los precios ofertados no son convenientes para la misma, ya que se encuentran fuera de los precios de mercado.

Con base en lo anterior, el **“Convocante”** procederá conforme a lo establecido en el artículo 51 de la **“Ley”**; su **“Reglamento”** y demás normatividad aplicable.

20.6 Cancelación de la Licitación Pública Nacional.

El **“Convocante”** podrá cancelar la Licitación Pública Nacional o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- a) Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.



- b) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio.
- c) Que de continuarse con el Procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a el “Convocante”.

21. CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la Licitación Pública Nacional, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas.

22. INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la “Ley” de acuerdo al artículo 88, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Gerencia de Administración y Finanzas en el FIDERE y a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Asimismo se podrá llevar a cabo la “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad” en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx_o www.contraloria.cdmx.gob.mx/fiscalizacion/consultar.php

23. CONTROVERSIAS.

De conformidad con el artículo 13 de la “Ley”, las diferencias que en el ámbito administrativo se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la “Ley”, serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

En lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de estos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la “Ley”, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, salvo que se haya estipulado cláusula arbitral.

Ciudad de México a 10 de marzo de 2020
A T E N T A M E N T E.

LIC. SONIA ORDOÑEZ LEÓN
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)



24. RELACIÓN DE ANEXOS.

| | |
|------------------|---|
| ANEXO | ANEXO TÉCNICO ÚNICO. |
| ANEXO I | PROPUESTA TÉCNICA. |
| ANEXO II | PROPUESTA ECONÓMICA. |
| ANEXO III | OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (SAT). |
| ANEXO IV | OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. |

25. RELACIÓN DE FORMATOS.

| | |
|-------------------|---|
| FORMATO 1 | MANIFIESTO DE NACIONALIDAD. |
| FORMATO 2 | ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA. |
| FORMATO 3 | ESCRITO DE DESIGNACIÓN A UN TERCERO PARA REPRESENTACIÓN. |
| FORMATO 4 | MANIFIESTO DE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y PERSONA AUTORIZADA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO. |
| FORMATO 5 | MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRIBUCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. |
| FORMATO 6 | MANIFIESTO DE SUPUESTOS NORMATIVOS Y SOLVENCIA. |
| FORMATO 7 | MANIFIESTO DE NO TENER CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. |
| FORMATO 8 | MANIFIESTO DE INTEGRIDAD. |
| FORMATO 9 | MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES. |
| FORMATO 10 | MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL. |
| FORMATO 11 | ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN O CLASIFICACIÓN DEL LICITANTE. |
| FORMATO 12 | MANIFIESTO QUE CONOCE Y ACEPTA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD EN LA MATERIA. |
| FORMATO 13 | MANIFIESTO DE CONTAR CON RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA, COMO DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS. |
| FORMATO 14 | MANIFIESTO DE SER EL ÚNICO PATRÓN Y RECONOCIMIENTO QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL. |
| FORMATO 15 | MANIFIESTO DE SER EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVA. |



- FORMATO 16** FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.
- FORMATO 17** ESCRITO DE RESPONSABILIDAD DE UTILIZACIÓN DE PATENTE, MARCAS Y CERTIFICADOS DE INVENCIÓN.
- FORMATO 18** ACLARACIÓN DE BASES.
- FORMATO 19** PRECIOS BAJOS.
- FORMATO 20** FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.



ANEXOS



ANEXO TÉCNICO ÚNICO:

**RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE
DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO (FIDERE).**

Servicio requerido:

**SERVICIO DE ALMACENAJE Y ARCHIVO MANUAL DE CAJAS PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN
CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)**

| CONSECUTIVO | DESCRIPCION | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA | UNIDAD DE MEDIDA |
|-------------|--|--------------------|--------------------|---------------------|
| 1 | SERVICIO DE ALMACENAJE Y ARCHIVO MENSUAL DE CAJAS | 3,029 | 5,000 | CAJAS |
| | MATERIALES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS | | | |
| | CAJA DE ARCHIVO TAMAÑO CARTA | | | SERVICIO |
| | ETIQUETAS CODIGO DE BARRAS POR CAJA | | | PIEZA |
| | SELLO DE PLASTICO PARA CAJAS (2XCAJA) | | | SERVICIO |
| | FORMAS DE REGISTRO PARA CAJA (ALTA DE CAJA) | | | SERVICIO |
| | SERVICIOS DE ENTREGA Y RECOLECCIÓN | | | |
| | RECOLECCIÓN O ENTREGA 24 HORAS | | | SERVICIO |
| | RECOLECCIÓN O ENTREGA CAJA ADICIONAL | | | SERVICIO |
| | RECOLECCIÓN MISMO DÍA | | | SERVICIO |
| | RECOLECCIÓN O ENTREGA "CAJA ADICIONAL" SERVICIO MISMO DIA | | | SERVICIO |
| | ENTREGA URGENTE (4 HORAS) | | | SERVICIO |
| | RECOLECCIÓN O ENTREGA "CAJA ADICIONAL" SERVICIO URGENTE | | | SERVICIO |
| | REINGRESO DE UNA CAJA | | | SERVICIO |
| | SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ADICIONALES (QUE PUEDEN O NO REQUERIRSE) | | | |
| | INGRESO DE UNA CAJA CON INCLUSIÓN DE MATERIALES Y TRASLADO | | | SERVICIO |
| | INVENTARIO NIVEL CONTENIDO DE CAJA | | | SERVICIO |
| | CONSULTA VIA E-MAIL POR PAGINA, ESCANEADO, LOCALIZACIÓN | | | SERVICIO |
| | LOCALIZACIÓN DE CAJA O EXPEDIENTE | | | SERVICIO |
| | BUSQUEDA DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO POR HORA/FRACCIÓN | | | SERVICIO |
| | ESPACIO DE CONSULTA EN BODEGA POR HORA | | | SERVICIO |
| | SERVICIO FUERA DE HORARIO NORMAL-SOBRE TARIFA | | | SERVICIO |
| | ESCANEADO DE DOCUMENTOS POR PAGINA PARA ENVIÓ POR E-MAIL | | | SERVICIO |
| | FOTOCOPIA POR PAGINA | | | SERVICIO |
| | RETIRO PERMANENTE DE UNA CAJA, INCLUYE BAJA EN EL SISTEMA Y/O DESTRUCCIÓN POR CAJA | | | SERVICIO |



Especificaciones Generales:

La empresa deberá contar con las áreas adecuadas y suficientes para el depósito y servicios archivísticos.

Deberá contar con los espacios y mobiliario necesarios para ofrecer este servicio.

Para el resguardo de archivos deberán contar con:

- Instalaciones y mobiliario adecuados para resguardar los fondos documentales bajo su custodia
- La infraestructura adecuada para la conservación preventiva de los documentos:
- Las medidas preventivas y de seguridad que garanticen la protección de los depósitos documentales, tales como:
 - - a. Detectores de humo.
 - b. Extintores de fuego de gas inocuo;
 - c. Materiales de archivo retardantes;
 - d. Salas de desinfección;
 - e. Salas de desinsectación;
 - f. Vigilancia; y
 - g. Plan de emergencia



RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO FIDERE/LP/01/2020.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE).

**ANEXO I
PROPUESTA TÉCNICA**

LIC. SONIA ORDOÑEZ LEÓN
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)
PRESENTE.

Propuesta técnica: Se describirán de manera clara y precisa las características técnicas del servicio requerido, cumpliendo con los requisitos de las presentes bases y su Anexo Técnico Único, la propuesta deberá presentarse impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, rubricada en todas las hojas y firmada por el representante, o apoderado (a) legal o persona facultada para ello en la última hoja.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO (A) LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)



RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO FIDERE/LP/01/2020.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE).

**ANEXO II
PROPUESTA ECONÓMICA**

LIC. SONIA ORDOÑEZ LEÓN
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)
PRESENTE.

Propuesta económica:

1. Ofertar precio unitario y fijo por partida, durante la vigencia del contrato.
2. El importe total del servicio se deberá señalar con letra y número a dos decimales, con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) debidamente desglosado.
3. La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
4. Si el "Licitante" ofrece descuentos, éstos deben aplicarse antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y no ser condicionados.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO (A) LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)



RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO FIDERE/LP/01/2020.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE).

ANEXO III
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

| | |
|-------|-----------------|
| Folio | Clave de R.F.C. |
| | |

Nombre, Denominación o Razón social

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 20 de 2019, a las 09:50 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado

Cadena Original

Sello Digital



| | |
|--|---|
| | <p>Contacto: Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México, Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.</p> |
|--|---|



RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FIDERE/LP/01/2020. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE).

ANEXO IV

OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

IMSS

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: _____

Clave de R.F.C.: _____

Nombre, Denominación o Razón Social: _____

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día _____ a las _____ horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el _____

Usted tiene registrado(s) _____ trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los Incisos 4) y 5) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA: Cuando el patrón está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los Incisos 4) y 5) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA: Cuando el patrón no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los Incisos 4) y 5) del Acuerdo antes citados.
4. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACCO-SAJ-ICT-10/214281-P/D.R. de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.
Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de operar las facultades conferidas a la autoridad fiscal.
Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: _____

Sello digital: _____

Secuencia Notarial: _____

Número de Serie: _____

CS Scanned with CamScanner

Página 1



FORMATOS



FORMATO 1

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2020

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FIDERE/LP/01/2020.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)..

LIC. SONIA ORDOÑEZ LEÓN
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)
PRESENTE.

_____(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE)_____ CON LAS FACULTADES QUE LA EMPRESA
DENOMINADA _____ ME OTORGA, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI
REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO _____.

LO ANTERIOR SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO FIDERE/LP/01/2020, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE
Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FIDERE).

ATENTAMENTE

(FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL)



FORMATO 2

ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2020.

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FIDERE/LP/01/2020. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)..

LIC. SONIA ORDOÑEZ LEÓN
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)
PRESENTE.

YO, (NOMBRE), MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME A TRAVÉS DE MI PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

ALCALDÍA O MUNICIPIO:

ENTIDAD FEDERATIVA:

FAX:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO QUE LAS PROTOCOLIZÓ:

NO. DE ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FÍSICA):

RELACIÓN DE SOCIOS:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL PARA PERSONAS FÍSICAS: (ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL)

REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO QUE LAS PROTOCOLIZÓ:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

NOMBRE Y DOMICILIO DEL APODERADO (A) O REPRESENTANTE: DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO, Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



FORMATO 3

ESCRITO DE DESIGNACIÓN A UN TERCERO PARA REPRESENTACIÓN.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2020.

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FIDERE/LP/01/2020.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)..

LIC. SONIA ORDOÑEZ LEÓN
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)
PRESENTE.

(_____) BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NO.
_____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO.
_____ LICENCIADO _____ DE LA CIUDAD DE _____, POR ESTE CONDUCTO
OTORGO PODER A _____, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN SE
ENCARGUE DE REALIZAR LOS ACTOS SIGUIENTES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE).

**NOMBRE, DOMICILIO, R.F.C. Y FIRMA DE QUIEN
OTORGA EL PODER**

**NOMBRE, DOMICILIO, R.F.C. Y FIRMA DE QUIEN
RECIBE EL PODER**

NOTA 1: ANEXAR COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES

NOTA2: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



FORMATO 4

MANIFIESTO DE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y PERSONA AUTORIZADA PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2020.

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FIDERE/LP/01/2020.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE).

LIC. SONIA ORDOÑEZ LEÓN
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)
PRESENTE.

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ REFERENTE A LA
ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO DE _____, EL
SUSCRITO _____, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA
_____, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

- QUE EL DOMICILIO QUE A CONTINUACIÓN INDICO _____, SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÉ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA QUE INDICO A CONTINUACIÓN _____ ES LA QUE ESTABLEZCO PARA CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- PERSONA AUTORIZADA.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO (A) LEGAL DE LA EMPRESA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



FORMATO 5

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRIBUCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2020.

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FIDERE/LP/01/2020.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE).

LIC. SONIA ORDOÑEZ LEÓN
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)
PRESENTE.

(NOMBRE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (PERSONA FÍSICA O MORAL), PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO (NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO), SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN (CALLE, NÚMERO, COLONIA Y ALCALDÍA, CÓDIGO POSTAL), CON NÚMERO TELEFÓNICO, Y AUTORIZANDO AL C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE), PARA RECIBIRLAS; CON EL PROPÓSITO DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (NÚMERO), HA CUMPLIDO, EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, SEÑALADOS EN EL CUADRO SIGUIENTE:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2015 AL 2019, ASÍ COMO LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL PRESENTE EJERCICIO 2020, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

| No. | CONTRIBUCIÓN | APLICA | NO APLICA | MOTIVOS DE LA NO APLICACIÓN | DOCUMENTO QUE ACREDITA SU DICHO |
|-----|---|--------|-----------|-----------------------------|---------------------------------|
| 1 | IMPUESTO PREDIAL | | | | |
| 2 | IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES | | | | |
| 3 | IMPUESTO SOBRE NÓMINAS | | | | |
| 4 | IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS | | | | |
| 5 | IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE | | | | |
| 6 | DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA | | | | |

PRECISIONES: 1.- ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU DICHO SOBRE LA NO APLICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN.
2.- DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SÍ LE APLICAN, ADJUNTAR SU SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON SELLO DE RECEPCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, O DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



FORMATO 6

MANIFIESTO DE SUPUESTOS NORMATIVOS Y SOLVENCIA.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2020.

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FIDERE/LP/01/2020.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CRÉDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE).

LIC. SONIA ORDOÑEZ LEÓN
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CRÉDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)
PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO LOS DIRECTIVOS,
INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) Y EL QUE SUSCRIBE NO
NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA
LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 49 FRACCIÓN XV Y 67 DE LA LEY DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SOMOS SOLVENTES PARA CUMPLIR CON
LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y
EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CRÉDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FIDERE)**

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO (A) LEGAL DE LA EMPRESA,
DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL)**

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



FORMATO 7

MANIFIESTO DE NO TENER CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2020.

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FIDERE/LP/01/2020.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE).

LIC. SONIA ORDOÑEZ LEÓN
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)
PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA EMPRESA) NO
TIENE CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO (A) (A) LEGAL DE LA EMPRESA,
DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



FORMATO 8

MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2020.

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FIDERE/LP/01/2020.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE).

LIC. SONIA ORDOÑEZ LEÓN
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)
PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA, EMPLEADOS,
SOCIOS, SE COMPROMETEN A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL
PROCEDIMIENTO **FIDERE/LP/01/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y
EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FIDERE)**, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, EN LOS
CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO (A) LEGAL DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO
Y
E-MAIL)**

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



FORMATO 9

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2020.

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FIDERE/LP/01/2020.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE).

LIC. SONIA ORDOÑEZ LEÓN
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN PARA CUMPLIR CON LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 27 DE MAYO 2015, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NI VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO, NI HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: LIC. CHRISTIAN LESLIE GARCÍA ROMERO, DIRECTORA GENERAL EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LIC. SONIA ORDOÑEZ LEÓN, GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO (FIDERE); LIC. IVONNE SAVIÑÓN RIOS, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO (A) LEGAL DE LA EMPRESA,
DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL)**



FORMATO 10

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2020.

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FIDERE/LP/01/2020.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE).

LIC. SONIA ORDOÑEZ LEÓN
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)
PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN
EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS); LO CUAL SE ACREDITA CON LA **OPINIÓN POSITIVA** DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA
DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE NO APLICAR, EXPLICAR LOS MOTIVOS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO (A) LEGAL DE LA EMPRESA,
DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL)**

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



FORMATO 11

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN O CLASIFICACIÓN DEL LICITANTE.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2020.

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FIDERE/LP/01/2020.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)..

LIC. SONIA ORDOÑEZ LEÓN
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)
PRESENTE.

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FIDERE/LP/01/2020, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA
EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN. AL RESPECTO Y DE
CONFORMIDAD CON LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS
Y MEDIANAS EMPRESAS, NACIONALES Y LOCALES EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CON FORME A LAS LEYES
MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, Y ASIMISMO QUE
CONSIDERANDO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS , MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE
MÁXIMO DE _____ EMPLEADOS, CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA
EMPRESA _____ DEL SECTOR _____.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO (A) LEGAL DE LA EMPRESA,
DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL)**

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



FORMATO 12

MANIFIESTO QUE CONOCE Y ACEPTA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD EN LA MATERIA

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2020.

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FIDERE/LP/01/2020.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)..

LIC. SONIA ORDOÑEZ LEÓN
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)
PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CONOCE Y ACEPTA LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, LAS
CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS, ASÍ COMO LO DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y
DEMÁS NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO (A) LEGAL DE LA EMPRESA,
DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL)**

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



FORMATO 13

MANIFIESTO DE CONTAR CON RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA, COMO DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2020.

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FIDERE/LP/01/2020.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)..

LIC. SONIA ORDOÑEZ LEÓN
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)
PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y
LA CAPACIDAD TANTO DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA, COMO DE
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN OBJETO
DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO EN CASO
DE RESULTAR GANADOR.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO (A) LEGAL DE LA EMPRESA,
DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL)**

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



FORMATO 14

MANIFIESTO DE SER EL ÚNICO PATRÓN Y RECONOCIMIENTO QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2020.

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FIDERE/LP/01/2020.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CRÉDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)..

LIC. SONIA ORDOÑEZ LEÓN
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CRÉDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)
PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA LIBERA A LA “CONVOCANTE” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO RESPECTIVO EN CASO DE SER ADJUDICADO; ACEPTO SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSEQUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO (A) LEGAL DE LA EMPRESA,
DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL)**

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



FORMATO 15

MANIFIESTO DE SER EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVA.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2020.

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FIDERE/LP/01/2020.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CRÉDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)..

LIC. SONIA ORDOÑEZ LEÓN
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CRÉDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)
PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SOY EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER
RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVA, EN LOS CASOS QUE RESULTARE O PONGAN EN
PELIGRO LA INTEGRIDAD DE TERCERAS PERSONAS; DEJANDO SALVO A LA “CONVOCANTE” Y SUS
SERVIDORES PÚBLICOS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO (A) LEGAL DE LA EMPRESA,
DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



FORMATO 16

FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2020.

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FIDERE/LP/01/2020. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE).

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

AFIANZADORA: (ANOTAR LA DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE EN FIADORA Y PAGADORA DEL LICITANTE (ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA), POR EL 5% DE SU OFERTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (FIDERE/LP/01/2020), RELATIVO A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE).**

ANTE: EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE).

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA), QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN (DOMICILIO LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ANOTAR ÉSTE COMPLETO INCLUYENDO HOMOCLOVE), **EL 5% DE SU OFERTA ECONÓMICA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y QUE REPRESENTA LA CANTIDAD DE (ANOTAR EL MONTO QUE REPRESENTA EL 5% DE LA OFERTA CON NÚMERO Y LETRA), DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (FIDERE/LP/01/2020),**

RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE). DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE PARA LOS ACTOS DE APERTURA, FALLO Y HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE PRORROGUEN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHO PLAZO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN CASO DE SER EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA, LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283, Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASIMISMO, RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORQUE EL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY.



FORMATO 17

ESCRITO DE RESPONSABILIDAD DE UTILIZACIÓN DE PATENTE, MARCAS Y CERTIFICADOS DE INVENCION.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2020.

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FIDERE/LP/01/2020.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)..

LIC. SONIA ORDOÑEZ LEÓN
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)
PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SERÉ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE
LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y DE TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS
DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS INSUMOS Y MATERIALES OBJETO DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE).

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE O APODERADO (A) LEGAL DE LA EMPRESA,
DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL)**



FORMATO 18

ACLARACIÓN DE BASES

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2020.

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FIDERE/LP/01/2020.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)..

LIC. SONIA ORDOÑEZ LEÓN
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN EL QUE MI
REPRESENTADA, LA EMPRESA _____, PARTICIPA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL.

SOBRE EL PARTICULAR, ME PERMITO PRESENTAR LAS DUDAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO FIDERE/LP/01/2020:

DUDAS Y ACLARACIONES DE LAS BASES, ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO

| NO. | PÁGINA | TÍTULO | NUMERAL | DESCRIPCIÓN DEL NUMERAL | PREGUNTA |
|-------|--------|--------|---------|-------------------------|----------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3...N | | | | | |

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)



FORMATO 19

PRECIOS BAJOS

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2020.

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FIDERE/LP/01/2020. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO PARA EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE).

LIC. SONIA ORDOÑEZ LEÓN
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)
PRESENTE.

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO PARA EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE).

| | | |
|--|---------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE": | R.F.C.: | FECHA: |
| PODER DEL OFERTANTE: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA, NOMBRE, LUGAR Y NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ: | | |

| No. | Concepto | Precio mejor ofertado | PRIMERA RONDA | | SEGUNDA RONDA | |
|-----|----------|-----------------------|-----------------------|------------|-----------------------|------------|
| | | | Nuevo precio ofertado | Porcentaje | Nuevo precio ofertado | Porcentaje |
| 1.- | | | | | | |
| 2.- | | | | | | |

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA Y, ASIMISMO, CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE, EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA, PRESENTE ESTA NUEVA OFERTA COMO PRECIO MÁS BAJO.

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA)
(DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL)



FORMATO 20

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2020.

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FIDERE/LP/01/2020. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE DEL ARCHIVO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)..

AFIANZADORA: (ANOTAR LA DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA HACIENDA DE CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE EN FIADORA Y PAGADORA HASTA POR LA CANTIDAD QUE RESULTA SER EL **15%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE (ANOTAR NÚMERO DE CONTRATO).

ANTE: FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO(FIDERE).

PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR O PERSONA MORAL), QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN (PRECISAR DOMICILIO LEGAL Y FISCAL DEL PROVEEDOR O PERSONA MORAL), CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES (ANOTAR ÉSTE COMPLETO INCLUYENDO HOMOClave), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DEL CONTRATO O PEDIDO), DE FECHA (FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO), SEGÚN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL CITADO CONTRATO, OBLIGACIONES QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, POR LO QUE EN CASO DE CUMPLIR PARCIALMENTE, LA AFIANZADORA ACEPTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE ESTA FIANZA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

LA PRESENTE FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASÍ LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHO PLAZO.

EN CASO DE SER EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA, LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERA CONCEDIDAS POR ESCRITO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A (ANOTAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR), RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A.



GOI
CIUI

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CRÉDITICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO (FIDERE)
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. FIDERE/LP/01/2020

SERVICIO DE ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE